



Fecha: 30 de marzo de 2012

Ref.: SCCA/cgm

Asunto: Envío resolución

**LABORATORIO CERANAL**

A la at. de D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Dolores Domene Martos

C/ Ortega Munilla, 7

29017 Málaga

Adjunto remito Resolución de la Directora General de Industrias y Calidad Agroalimentaria de la Conserjería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, por la que se renueva la autorización de la inscripción en el Registro de Laboratorios Autorizados al laboratorio "**LABORATORIO CARANAL**" con el número A- 046-AU, al objeto de su conocimiento y efectos oportunos.

EL JEFE DE SERVICIO DE CONTROL  
DE LA CALIDAD AGROALIMENTARIA



Fdo. Francisco de Paula Rodríguez García.



RESOLUCION DE 22 DE MARZO DE 2012, DE LA DIRECTORA GENERAL DE INDUSTRIAS Y CALIDAD AGROALIMENTARIA DE LA CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, POR LA QUE SE RENUEVA LA AUTORIZACION DE LA INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE LABORATORIOS AUTORIZADOS AL LABORATORIO "CERANAL, S.L." CON EL NUMERO A-046-AU.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: Que D. Ramón Aranda Casas, con D. N. I. 24863904F, domiciliado en C/ Ortega Munilla, 7, de la localidad de Málaga, provincia de Málaga, en nombre del Laboratorio "CERANAL, S.L." solicita a la Dirección General de Industrias y Calidad Agroalimentaria le sea renovado el alcance de su autorización y registro como laboratorio de productos agrarios, alimentarios y medios de la producción agraria y ser inscrito en la Sección de Laboratorios Autorizados.

SEGUNDO: Que en los archivos de esta Dirección General consta toda la documentación relacionada en el artículo 5 del Decreto 216/2001, de 25 de septiembre, por el que se regula el procedimiento de autorización y acreditación y el registro de los laboratorios de productos agrarios, alimentarios y medios de la producción agraria (en adelante Decreto 216/2001).

TERCERO: Que revisada toda la documentación aportada por un técnico competente designado por esta Dirección General, emite informe favorable para que a dicho laboratorio le sea renovada y ampliado el alcance de su autorización como laboratorio de productos agrarios, alimentarios y medios de la producción agraria.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: El Real Decreto 995/1985, de 25 de mayo, procedió al traspaso de funciones y servicios del Estado en materia de laboratorios agrarios y de sanidad y producción animal, concretamente las funciones de registro y autorización de los laboratorios privados dedicados a la realización de análisis y dictámenes en relación con los productos agrarios y alimentarios y de los medios de la producción agraria y, en especial, en cumplimiento de lo previsto en el Real Decreto 1.945/1983, de 22 de junio, por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agroalimentaria y en la Disposición Final Segunda de la Ley 26/1984, de 19 de julio, General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios.

El ejercicio de estas funciones fue asignado a la Consejería de Agricultura y Pesca, mediante Decreto 193/1985, de 28 de agosto y la Dirección General de Industrias y Calidad Agroalimentaria es competente para la resolución del presente expediente en virtud del artículo 9 del Decreto 178/2000, de 23 de mayo de 2000, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura y Pesca.



Código Seguro de verificación:pcA4/aW9nNzL+815jsL+6w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws129.juntadeandalucia.es/verifirma/">https://ws129.juntadeandalucia.es/verifirma/</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	ANA MARIA ROMERO OBRERO		FECHA	29/03/2012
ID. FIRMA	nucleo.afirma5.cap.junta-andalucia.es	pcA4/aW9nNzL+815jsL+6w==	PÁGINA	1/5
pcA4/aW9nNzL+815jsL+6w==				

A-046-AU

SEGUNDO: Que procede a renovar la autorización al Laboratorio “CERANAL, S.L.” como laboratorio autorizado de productos agrarios, alimentarios y medios de la producción agraria por cuanto se considera que reúne los requisitos que se recogen en el artículo 4 del Decreto 216/2001.

TERCERO: Que a tenor del artículo 2 del Decreto 216/2001, dicha autorización le faculta para la realización de análisis fisicoquímicos, microbiológicos y organolépticos de productos agrarios, alimentarios o medios de la producción agraria, para las materias y determinaciones que se relacionan en la presente Resolución.

CUARTO: Que según el artículo 7.3 del Decreto 216/2001, la autorización será por un periodo de tres años a contar desde la fecha de la presente Resolución, debiendo solicitar la renovación dentro del último mes de su periodo de vigencia (según el artículo 8.1).

No obstante, según el artículo 10 del Decreto 216/2001, la autorización será revocada cuando se compruebe, mediante las inspecciones y controles oportunos, el incumplimiento de las condiciones que motivaron su otorgamiento, previa instrucción del correspondiente procedimiento, que será resuelto por el titular de la Dirección General de Industrias y Calidad Agroalimentaria, en el que se dará audiencia al interesado.

QUINTO: Que de conformidad con el artículo 23 del Decreto 216/2001, se procede a modificar la fecha de renovación del laboratorio “CERANAL, S.L.” con el número A-046-AU, en el Registro de Laboratorios Autorizados de productos agrarios, alimentarios y medios de la producción agraria una vez adquiera firmeza la presente Resolución.

Vistos los antecedentes expuestos, normativa citada y demás en general y pertinente aplicación, esta Dirección General de Industrias y Calidad Agroalimentaria,

**RESUELVE**

Renovar la autorización al laboratorio “CERANAL, S.L.” con el número A-046-AU, domiciliado en C/ Ortega Munilla, 7, de la localidad de Málaga, provincia de Málaga, como Laboratorio Autorizado de productos agrarios, alimentarios y medios de la producción agraria por un periodo de tres años a partir de la fecha de la presente Resolución, para las materias y determinaciones que se relacionan a continuación:

**ANÁLISIS FISICOQUÍMICO:**

**ADITIVOS: Cloruros y Humedad.**

**AGUAS: Aceites y grasas, Ácido isocianúrico, Aluminio, Amonio, Calcio, Cloro residual total, Cloruros, Cobre, Color, Conductividad, Cromo, Fósforo, Hierro, Magnesio, Manganeso, Níquel, Nitratos, Nitritos, Nitrógeno orgánico, Oxidabilidad, Oxígeno**

Código Seguro de verificación:pcA4/aW9nNzL+8l5jsL+6w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws129.juntadeandalucia.es/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANA MARIA ROMERO OBRERO		FECHA	29/03/2012
ID. FIRMA	nucleo.afirma5.cap.junta-andalucia.es	pcA4/aW9nNzL+8l5jsL+6w==	PÁGINA	2/5
 pcA4/aW9nNzL+8l5jsL+6w==				

disuelto, pH, Potasio, Residuo seco, Sílice, Sólidos (en suspensión y sedimentables), Sulfatos, Temperatura y Turbidez.

**ALIMENTOS:** Azúcares, Cenizas, Cloruros, Humedad, Índice de refracción, Grasa y Proteínas.

**BEBIDAS ALCOHÓLICAS:** Azúcares reductores, Cenizas, Densidad, Extracto seco y Grado alcohólico.

**BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS:** Almidón (cualitativo), Azúcares totales, Cenizas, Cloruro sódico, Grados Brix, Grasa, Humedad, pH y Proteínas.

**CARNES Y PRODUCTOS CÁRNICOS:** Almidón (cualitativo), Azúcares totales, Cenizas, Cloruros, Grasas, Humedad, Índice de refracción, pH y Proteínas.

**CEREALES Y DERIVADOS:** Acidez de la grasa, Aspecto, Calibrado, Cenizas, Granos defectuosos, Grasas, Humedad y Proteínas.

**CONDIMENTOS Y ESPECIAS:** Cenizas, Extracto etéreo y Humedad.

**EDULCORANTES:** Almidón (cualitativo) y Azúcares reductores.

**FRUTAS:** Aspecto, Cenizas, Grasas, Humedad y Proteínas.

**GOLOSINAS:** Acidez, Cenizas y Humedad.

**GRASAS:** Cenizas, Densidad, Enranciamiento (cualitativo), Humedad, Índice (acidez, peróxidos, refracción, saponificación y yodo) y Materias volátiles.

**HARINAS Y DERIVADOS:** Acidez de la grasa, Agentes oxidantes, Bromatos e iodatos (cualitativo), Cenizas, Gluten, Grado de extracción, Grasas, Humedad, Índice (maltosa y Pelshenke), Peróxido de benzoilo (cualitativo) y Proteínas.

**HELADOS:** Azúcares totales, Cenizas, Extracto seco (magro y total), Grasas, Humedad, Índice de refracción de la grasa y Proteínas.

**HORTALIZAS Y VERDURAS:** Cenizas, Grasas, Humedad, Materias extrañas y Proteínas.

**HUEVOS Y DERIVADOS:** Altura y movilidad de la cámara de aire, Azúcares totales, Cenizas, Consistencia y transparencia de la clara, Cuerpos extraños en la clara, Estado de cáscara y cutícula, Estado del germen, Examen de la yema, Grasa, Humedad, Peso y Proteínas.

**LECHE Y LÁCTEOS:** Acidez, Actividad de la fosfatasa (cualitativo), Cenizas, Cloruro sódico, Densidad, Extracto seco, Fenoltaleína, Grasa, Humedad, Índice (acidez de la grasa y refracción de la grasa), Lactosa, Peroxidasa, pH y Proteínas.


**LEGUMINOSAS:** Calibrado, Cenizas, Granos defectuosos, Grasas, Humedad, Materias extrañas y Proteínas.

**MIEL:** Acidez, Cenizas y Humedad.

**PESCADOS, CRUSTÁCEOS, MOLUSCOS Y DERIVADOS:** Ácido bórico, Almidón (cualitativo), Amonio cuaternario (cualitativo), Azúcares totales, Cenizas, Cloruros, Dimetilamina, Formaldehído (cualitativo y cuantitativo), Grasas, Humedad, Índice de



Código Seguro de verificación: pcA4/aW9nNzL+815jsL+6w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws129.juntadeandalucia.es/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANA MARIA ROMERO OBRERO		FECHA	29/03/2012
ID. FIRMA	nucleo.afirma5.cap.junta-andalucia.es	pcA4/aW9nNzL+815jsL+6w==	PÁGINA	3/5
 pcA4/aW9nNzL+815jsL+6w==				

refracción del humor acuoso en pescados, Nitrógeno básico volátil total, Peso escurrido, Precipitación con cloruro de mercurio, Proteínas, Reacción p-quinona y Trimetilamina.  
PIENSOS: Cenizas, Grasa, Humedad, pH y Proteínas.

PLATOS PREPARADOS Y/O PRECOCINADOS: Cloruros, Peso escurrido, pH y Sólidos solubles.

SAL: Análisis granulométrico, Materias insolubles en agua o ácido y Pérdida de masa a 110 °C.

TURRONES: Yema de huevo.

VINAGRES: Acidez (fija, total y volátil) y Extracto total.

**ANÁLISIS MICROBIOLÓGICO:**

ADITIVOS, AROMAS Y COADYUVANTES TECNOLÓGICOS, BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS, HUEVOS Y DERIVADOS, LECHE Y LÁCTEOS: Aerobios mesófilos, Anaerobios mesófilos, Clostridium (perfringens y sulfitorreductores), Coliformes, Enterobacterias, Escherichia coli, Levaduras, Listeria monocytogenes, Mohos, Salmonella, Shigella, Staphylococcus aureus y Streptococcus fecales.

AGUAS: Aerobios mesófilos, Clostridium sulfitorreductores, Coliformes (fecales y totales), Pseudomonas aeruginosa, Salmonella, Shigella, Staphylococcus aureus y Streptococcus fecales.

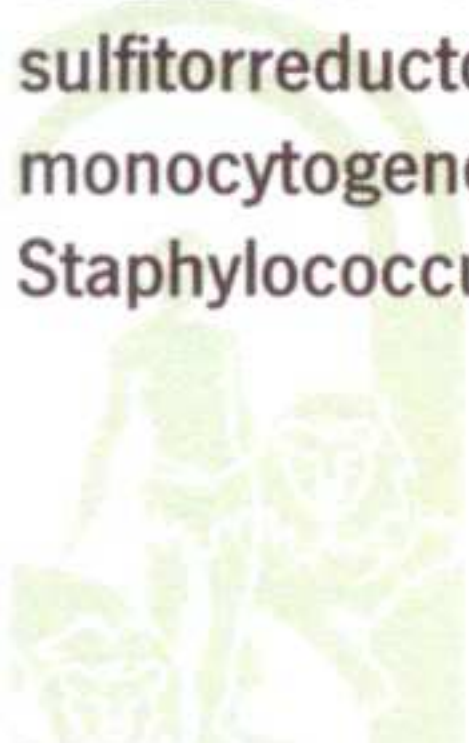
ALIMENTOS, CEREALES Y DERIVADOS, CONDIMENTOS Y ESPECIAS, EDULCORANTES, FRUTAS, HARINAS Y DERIVADOS, HORTALIZAS Y VERDURAS, LEGUMINOSAS: Aerobios mesófilos, Anaerobios mesófilos, Bacillus cereus, Clostridium (perfringens y sulfitorreductores), Coliformes, Enterobacterias, Escherichia coli, Levaduras, Listeria monocytogenes, Mohos, Salmonella, Shigella, Staphylococcus aureus y Streptococcus fecales.

BEBIDAS ALCOHÓLICAS: Aerobios mesófilos, Anaerobios mesófilos, Enterobacterias, Escherichia coli, Levaduras y Mohos.

CARNES Y PRODUCTOS CÁRNICOS: Aerobios mesófilos, Anaerobios mesófilos, Campilobacter, Clostridium (perfringens y sulfitorreductores), Coliformes, Enterobacterias, Escherichia coli, Listeria monocytogenes, Pseudomonas aeruginosa, Salmonella, Shigella, Staphylococcus, Streptococcus fecales, Vibrio parahaemolyticus y Yersinia enterocolítica.

GRASAS: Aerobios mesófilos, Anaerobios mesófilos, Levaduras, Microorganismos lipolíticos y Mohos.

HELADOS: Aerobios mesófilos, Bacillus cereus, Clostridium (perfringens y sulfitorreductores), Coliformes, Enterobacterias, Escherichia coli, Levaduras, Listeria monocytogenes, Mohos, Pseudomonas aeruginosa, Salmonella, Shigella, Staphylococcus aureus y Streptococcus fecales.



Código Seguro de verificación: pcA4/aW9nNzL+815jsL+6w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws129.juntadeandalucia.es/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANA MARIA ROMERO OBRERO		FECHA	29/03/2012
ID. FIRMA	nucleo.afirma5.cap.junta-andalucia.es	pcA4/aW9nNzL+815jsL+6w==	PÁGINA	4/5



**PESCADOS, CRUSTÁCEOS, MOLUSCOS Y DERIVADOS:** Aerobios mesófilos, Anaerobios mesófilos, Clostridium (perfringens y sulfitorreductores), Coliformes, Enterobacterias, Escherichia coli, Levaduras, Listeria monocytogenes, Mohos, Recuento de bacterias formadoras de esporas (aerobias y anaerobias), Salmonella, Shigella, Staphylococcus, Streptococcus fecales y Vibrio parahaemolyticus.

**PIENSOS:** Aerobios mesófilos, Clostridium (perfringens y sulfitorreductores), Enterobacterias (lactosa-positivas y totales), Escherichia coli, Levaduras, Mohos, Salmonella y Staphylococcus aureus.

**PLATOS PREPARADOS Y/O PRECOCINADOS:** Aerobios (mesófilos y termófilos), Anaerobios (mesófilos y termófilos), Bacillus cereus, Clostridium (perfringens y sulfitorreductores), Coliformes, Enterobacterias, Escherichia coli, Levaduras, Listeria monocytogenes, Mohos, Pseudomonas aeruginosa, Recuento de bacterias formadoras de esporas, Salmonella, Shigella, Staphylococcus aureus y Streptococcus fecales.


Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso de alzada de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.1, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante la Excm. Sra. Consejera de la Consejería de Agricultura y Pesca, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente.

**LA DIRECTORA GENERAL**  
**Ana M<sup>a</sup> Romero Obrero**



Tabladilla, s/n. 41071 Sevilla.  
 Telef. 955 032 278 Fax 955 032 112  
 E-mail: dgica.cap@juntadeandalucia.es

Código Seguro de verificación: pcA4/aW9nNzL+815jsL+6w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws129.juntadeandalucia.es/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANA MARIA ROMERO OBRERO		FECHA	29/03/2012
ID. FIRMA	nucleo.afirma5.cap.junta-andalucia.es	pcA4/aW9nNzL+815jsL+6w==	PÁGINA	5/5
 pcA4/aW9nNzL+815jsL+6w==				